

Estudios Universitarios

¿Qué son?

Son enseñanzas superiores que otorgan una formación general, en una o varias disciplinas, orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

¿Cómo se estructura?

Comprende dos niveles:

- Estudios de Grado: Consta de 1º Ciclo.
- Estudios de Postgrado: Consta de 2º Ciclo (Máster) y del 3º Ciclo (Doctorado).

¿Cómo se accede?

Quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, o su equivalente en regulaciones anteriores.
2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
3. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.
4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
6. Estar en posesión de documentación expedida por una universidad andaluza que acredite el acceso a la Universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos en el citado procedimiento y hayan superado la fase de entrevista.
7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años en una universidad pública de Andalucía.
8. Ser estudiante en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el acceso a la Universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de admisión.

5.1. Prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU)

¿Cómo se estructura?

La prueba se estructura en dos fases:

1. Prueba de acceso:

El alumnado que esté en disposición del Título de Bachiller o que habiendo superado la fase general en cursos anteriores quiera mejorar la nota de admisión obtenida, deberá realizar las pruebas consideradas de acceso. Estas pruebas versarán sobre las cuatro materias generales del bloque de asignaturas troncales de segundo curso de Bachillerato correspondientes a cada modalidad, siendo éstas las siguientes:

- Lengua Castellana y Literatura II.
- Primera Lengua Extranjera II.
- Historia de España.
- Una materia de modalidad, a elegir entre: Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

La calificación de estas pruebas para el acceso a la Universidad será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los exámenes, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos.

A su vez, la calificación para el acceso a estudios universitarios se calculará ponderando un 40% la calificación obtenida en estas pruebas y un 60% la calificación final de la etapa de Bachillerato. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

2. Prueba de admisión:

El alumnado que desee mejorar su nota de admisión podrá realizar con carácter opcional hasta un máximo de cuatro pruebas más que se considerarán de admisión, y versarán sobre las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de segundo curso, incluida la Historia de la Filosofía que en el currículo de Andalucía se establece como materia específica obligatoria.

Asimismo, se podrán presentar a estas pruebas de admisión quienes ya reúnan los requisitos de acceso a la Universidad y quieran mejorar su nota de admisión, y procedan de: el Bachillerato español, en su caso, con la superación del Curso de Orientación Universitario o Pruebas de Madurez; Bachillerato Europeo o en Bachillerato Internacional; Sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales; Titulaciones de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior.

Las materias objeto de examen para las pruebas de admisión son las siguientes:

Artes Escénicas	Geografía	Química
Biología	Geología	Historia de la Música y la Danza
Cultura Audiovisual II	Griego II	Técnicas de Expresión Gráfico Plásticas
Dibujo Técnico II	Historia de la Filosofía	Dibujo Artístico II
Diseño	Historia del Arte	Análisis Musical II
Economía de la Empresa	Latín II	Tecnología Industrial II
Física	Matemáticas Aplicadas CCSS II	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
Fundamentos del Arte II	Matemáticas II	Lengua Extranjera

Todas estas materias tienen un parámetro de ponderación de entre 0 y 0,2 puntos según su afinidad con los grados universitarios ofertados por las universidades públicas de Andalucía, de manera que para calcular la nota de admisión a un determinado grado se tomarán las calificaciones de un máximo de dos materias con calificación igual o superior a 5 puntos que multiplicadas por los respectivos parámetros otorguen la mejor de las notas de admisión.

En el caso de las materias: Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, con calificaciones mayor o igual a 5 superada como materia necesaria para la obtención de los requisitos de acceso, también será tenida en cuenta de oficio, con su respectivo parámetro para mejorar la nota de admisión.

¿Cuál será la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva (cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas), las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión: $0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CPA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$

NMB= Nota media del Bachillerato

CPA= Calificación de la Prueba de acceso

M1, M2= Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la prueba de admisión que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la prueba de admisión. Los parámetros a y b serán igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dichos parámetros a 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Ver Tabla de parámetros de ponderación en:

http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/sguit/?q=grados&d=g_b_parametros_top.php

¿Cuántas convocatorias existen?

Anualmente se celebrarán dos convocatorias. Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la prueba de acceso o de cualquiera de las materias de la prueba de admisión. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria siempre que ésta sea superior a la anterior.

¿Se puede reclamar la nota?

Hay un único procedimiento de revisión:

- ✓ Se solicita “on-line” en el plazo de 3 días hábiles, tras publicarse la calificación.
- ✓ Cada ejercicio reclamado lo vuelve a corregir completamente otro corrector.
- ✓ La calificación será la media aritmética de las calificaciones de las dos correcciones.
- ✓ Si existiera una diferencia de 2 o más puntos entre ambas calificaciones, un corrector distinto efectuará una tercera corrección.
- ✓ La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Una vez terminado todo el proceso, el estudiante que hubiera solicitado revisión podrá ver sus exámenes revisados.

- ✓ El examen se le mostrará escaneado en un ordenador, durante un periodo limitado de tiempo.
- ✓ Puede ir acompañado de una persona para que le asesore.
- ✓ Durante la vista del examen no se entrará a comentar con el tribunal el contenido ni la calificación del mismo.
- ✓ Con la vista de exámenes termina el proceso.

Para más información acerca del acceso a la Universidad de Granada consultar la siguiente dirección:

http://serviciodealumnos.ugr.es/pages/pruebas_acceso/selectividad/alumnos/horarios

<http://empleo2.ugr.es/salidasprofesionales/grados/>